



Municipalidad de Rosario

R E S O L U C I Ó N N º 183/25

"2025 – ROSARIO 300 AÑOS", 04 de abril de 2025.

VISTO, que la Municipalidad de Rosario, a través de la Secretaría de Cultura y Educación convoca a librerías, editoriales independientes, librerías de viejo y virtuales, de la ciudad de Rosario, a participar de la Noche de Librerías a realizarse el viernes 25 de abril de 2025 en el horario de 17.00 a 23.00 hs.

Que este evento impulsado por la Municipalidad de Rosario a través de la Secretaría de Cultura y Educación, invita a la ciudadanía a recorrer un circuito cultural que une librerías, ferias de editoriales, editores independientes y feria de libros de viejo y virtuales; y

CONSIDERANDO, que la Secretaría de Cultura y Educación con su gestión actual cuenta con un Sistema de Fomento Cultural que tiene como objetivos impulsar y fortalecer la actividad cultural independiente de Rosario, facilitar la participación ciudadana y potenciar su capacidad productiva.

Que esta gestión cultural, en su plan estratégico, promueve, colabora y contribuye, con los programas, proyectos y espectáculos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía, por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la **CONVOCATORIA NOCHE DE LAS LIBRERÍAS** a realizarse el viernes 25 de abril de 2025 en el horario de 17.00 a 23.00 hs.:

BASES Y CONDICIONES

1- SOBRE LA PARTICIPACIÓN

1.1. Los interesados en participar de la "**NOCHE DE LAS LIBRERÍAS**" podrán hacerlo a través de las siguientes modalidades:

A) CONVOCATORIA ABIERTA A LIBRERÍAS CON LOCAL PROPIO SITUADO EN LA CIUDAD DE ROSARIO, PARA PARTICIPAR DE NOCHE DE LIBRERÍAS, EL DÍA VIERNES 25 DE ABRIL DE 2025, DE 17 A 23 HORAS: Podrán participar librerías con local propio situado en la ciudad de Rosario, Santa Fe. Aquellas librerías que deseen participar de esta actividad, deberán inscribirse del 07 al 14 de abril del corriente año, hasta las 00.00 hs., en el siguiente formulario: https://www.rosario.gob.ar/inicio/webform/feria_de_editoriales_independien

B) CONVOCATORIA ABIERTA A EDITORIALES INDEPENDIENTES, LIBRERÍAS DE VIEJO Y VIRTUALES, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ROSARIO, PARA PARTICIPAR DE LA FERIA UBICADA EN PEATONAL CÓRDOBA Y SAN MARTÍN, EL DÍA VIERNES 25 DE ABRIL DE 2025, DE 17 A 23 HORAS: Podrán participar editoriales independientes, librerías de viejo y virtuales, con sede en la ciudad de Rosario, Santa Fe. Para esta convocatoria se tendrán en cuenta los proyectos que produzcan y comercialicen libros impresos y no se aceptarán propuestas de encuadernación, papelería, imanes, textiles y afines. Quienes deseen participar de esta actividad, deberán inscribirse del 07 al 14 de abril del corriente año, hasta las 00.00 hs., en el siguiente formulario: https://www.rosario.gob.ar/inicio/webform/feria_de_editoriales_fontanarros

1.2. La convocatoria es abierta y cuenta con un límite de cupo disponible en función del espacio designado. En caso de superar este cupo, representantes de la Secretaría de Cultura y Educación y de la Editorial Municipal de Rosario, realizarán una selección previa.

1.3. En caso de realizarse dicha selección, los resultados serán publicados y comunicados al correo electrónico declarado, el día 17 abril del corriente año.

2- DE LOS RECURSOS OFRECIDOS

2.1. La Secretaría de Cultura y Educación proveerá del espacio físico de la Feria y sus instalaciones: tablón, silla, mantel, gazebo, iluminación y baños químicos para los feriantes, para dar curso a la feria instalada en la intersección de las peatonales Córdoba y San Martín, en el horario de 17.00 a 23.00 horas.

2.2. Los feriantes podrán comenzar a instalarse a partir de las 16 horas del día en que se desarrolle la feria.

3- DE LA FERIA

3.1. El editor/librero deberá ocupar el stand proporcionado y mantenerlo correctamente atendido durante todas las horas de atención al público, dispuestas por la Secretaría de Cultura y Educación.

3.2. En caso de que algún feriante no pueda estar todo el tiempo que dure la feria, deberá designar a otra persona en su reemplazo que sea mayor de 18 años. Dicha función deberá ser cubierta por alguien debidamente autorizado por el responsable para asumir la responsabilidad por los espacios ubicados en dicho stand.

4- DE LO NO PREVISTO

4.1. El solo envío de las propuestas implica la aceptación absoluta y completa de estas bases por parte de los postulantes y la cesión irrevocable y sin cargo alguno de las imágenes obtenidas de personas y cosas, durante el evento, para difusión institucional de la Municipalidad de Rosario.

4.2. La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario en su carácter de organizador del evento, se reserva el derecho de incorporar, alterar, modificar, suspender, reprogramar, las disposiciones de las presentes bases y condiciones, sin previo aviso, por motivos de fuerza mayor o cualquier otro imprevisto que esté fuera del control de la organización.

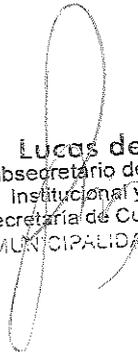
5- INFORMACIÓN IMPORTANTE

Fecha límite de inscripción: lunes 14 de abril de 2025 a las 00.00 hs

Fecha de publicación de seleccionados a participar de la Feria, en caso de ser necesario: jueves 17 de abril de 2025.

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.




Lucas de la Torre
Subsecretario de Fortalecimiento
Institucional y Sociocultural
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO